

SNAPSHOT DE PROTECCIÓN: PERÚ

OCTUBRE - NOVIEMBRE 2023

Este *snapshot* resume los principales hallazgos del Monitoreo de Protección (MdP) realizado en Lima durante los meses de octubre y noviembre 2023, como parte de la intervención humanitaria del Consejo Danés para Refugiados (DRC) y ENCUENTROS SJM en el Perú. Este proyecto se ejecuta con el apoyo financiero de la Oficina de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Unión Europea (ECHO).



Para ver el *dashboard* interactivo con los resultados del Monitoreo de Protección, haga [clic aquí](#).
Te invitamos a revisar el nuevo portal de Manejo de Información de Protección de DRC, en el siguiente enlace: [Protection Information Management Portal: Peru | DRC Danish Refugee Council](#)

INTRODUCCIÓN

Entre octubre y noviembre de 2023, DRC y Encuentros SJM entrevistaron a 102 hogares que representaron un total de 358 personas. El análisis se ha complementado con la información proveniente de 2 grupos focales de discusión, con una participación total de 21 personas. Desde el inicio del proyecto en octubre del 2020 a través del Monitoreo de Protección en Perú, se han entrevistado 2,860 hogares, con un alcance total de 9,880 personas. De las personas representadas por la encuesta en octubre y noviembre, el 55.1% fueron mujeres y el 44.9%, hombre.

SITUACIÓN DE PROTECCIÓN

El 28 de octubre finalizó el acogimiento de la amnistía de multas, figura que permitió la exoneración del pago de multas para personas extranjeras. Según data reportada por la Superintendencia Nacional de Migraciones, [180 mil personas](#) fueron beneficiadas. Quienes se acogieron a este proceso podrán continuar las prórrogas de su residencia o el cambio a una calidad migratoria sin el pago de multas exorbitante.

Lo propio ocurrió con el Permiso Temporal de Permanencia (PTP), que finalizó el 10 de noviembre. Al término de su implementación, este procedimiento logró alcanzar [214,633 solicitudes](#) presentadas, lo que representa, la posibilidad de que personas que venían viviendo en Perú de manera irregular hasta el 10 de mayo de 2023 puedan obtener una documentación migratoria.

Si bien ambos mecanismos de regularización ya no se encontrarán vigentes, es importante resaltar la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA), con el cual se ha logrado materializar la continuidad y sostenibilidad de la regularización migratoria alcanzada a través del PTP. El nuevo TUPA, permite pasar del PTP a la Calidad Migratoria Especial Residente. Es decir, las personas podrán pasar del Carné del Permiso Temporal de

Permanencia (CPP) a un Carné de Extranjería. Esto será posible a un menor costo, pues se redujo la tasa de S/.162.50 soles (alrededor de 44 USD) a S/.40.60 soles (alrededor de 11USD).

Sin embargo, estos avances implementados se ven insuficiente para promover la integración; puesto que, de manera paralela, el Estado peruano ha iniciado una política migratoria con enfoque securitista. Esto se evidenció con actos legislativos que culminaron criminalizando la migración irregular, al considerarla como causa del incremento de la inseguridad ciudadana; esto, se refleja en los Decretos Legislativos N°1573, N°1574 y N°1582.

A través del [Decreto Legislativo N° 1573](#), se crea un riesgo jurídico para los actores humanitarios. Estos, podrían ser acusados de promover el ingreso o reingreso irregular al Perú. El [Decreto Legislativo N° 1574](#), por otro lado, aumenta el plazo para el control de identidad policial de las personas extranjeras de 4 horas a 12 horas. Esto contraviene el derecho a no ser discriminado por ninguna característica personal y apertura la discrecionalidad del funcionario que intervenga pues es da la posibilidad de “conducirlo a una dependencia policial” hasta terminar con la identificación.

El [Decreto Legislativo N° 1582](#), habilita a la Policía Nacional del Perú a retener a las personas extranjeras inmersas en un recientemente creado, Procedimiento Administrativo Sancionador Especial Excepcional (PASEE) durante un plazo máximo de 24 horas. La **Superintendencia Nacional de Migraciones debe resolver cada caso en un plazo máximo de 24 horas** adicionales mediante una audiencia única. Ello puede culminar con una expulsión del país o una sanción de impedimento de ingreso al territorio nacional de manera exprés.

La última modificatoria mencionada, vulnera la [prohibición de expulsiones colectivas](#), así como el

derecho a la defensa y el plazo razonable establecidos por ley. De este modo, se les exige a las personas extranjeras inmersas en un PASEE efectuar sus descargos el mismo día de la detención, lo cual vulnera el derecho a la legítima defensa dispuesto en el artículo 2. 23 de la Constitución del Perú y el [principio del debido procedimiento](#), que protege a las personas de leyes opuestas a derechos fundamentales.

HALLAZGOS PRINCIPALES DEL MONITOREO DE PROTECCIÓN EN LIMA

NECESIDADES Y PRIORIDADES DE PROTECCIÓN

Los perfiles de las familias monitoreadas, durante el periodo octubre-noviembre, refieren que vienen huyendo de la insatisfacción de necesidades básicas (48.4%), la falta de acceso a servicios básicos (34.7%) y la inseguridad (13.2%) que viven en su país de origen. Además, se evidencia que el ingreso irregular es predominante (87.3%). Dentro de la evaluación de los riesgos, se observa que quienes refieren tener ingreso irregular han enfrentado mayores riesgos como el robo de sus bienes (22%) o extorsiones (19.8%) durante su ingreso. Hechos de violencia que no han desalentado su intención de vivir en Perú.

Respecto al sistema de protección internacional, identificamos que el 98% de familias monitoreadas no tienen intención de solicitar refugio. Una de las principales razones es la desinformación sobre qué es el refugio (65.7%) y el desconocimiento del procedimiento para solicitar refugio (20.2%). Otro desafío del sistema de protección es el tiempo de respuesta. Quienes han solicitado refugio, deben esperar aproximadamente 14 meses para recibir una respuesta. Situación que motiva a que las personas opten por procesos de regularización migratoria, que no les ofrecerá un marco de protección especial, pero sí les permitirá obtener un documento que les posibilite el acceso a un trabajo.



Ilustración 1. Protección internacional. Fuente: Monitoreo de Protección, DRC-Encuentros. Octubre a noviembre de 2023

Otro punto de análisis es la obtención de una documentación, mecanismo clave para los procesos de integración y la promoción de una vida digna. Sin embargo, el 50.5% de las familias parte del monitoreo indicaron no tener documentación legal. Panorama que se agrava cuando se filtra por edades,

incrementándose a 63% en el caso de niñas, niños y adolescentes. La falta de documentación limita el acceso a la salud en un 60% para las personas mayores de 60 años. Mientras, que para el 39% de familias monitoreadas es una barrera para el trabajo o empleo, empleándose principalmente en trabajos diarios ocasionales (45.1%) con sueldos por debajo del mínimo vital.

PRIORIDADES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS DE INTERÉS

Las familias parte del monitoreo de protección identifican como principal necesidad la alimentación (100%). Teniendo como segunda prioridad la salud (40%) y vivienda (40%), seguida de la documentación (20%). La estratificación de las prioridades muestra la necesidad de cubrir necesidades básicas, que siendo el principal motivo de salida de sus países aún se mantienen como desafíos en Perú. Garantizar la obtención de una documentación significaría el fortalecimiento de sus medios de vida. Finalmente, es necesario evidenciar como el acceso a una vivienda representa el 60% de las prioridades, escenario que puede verse afectado por la [Ley N°31689](#) que imponen exigencias para el alquiler a personas extranjeras en el Perú.

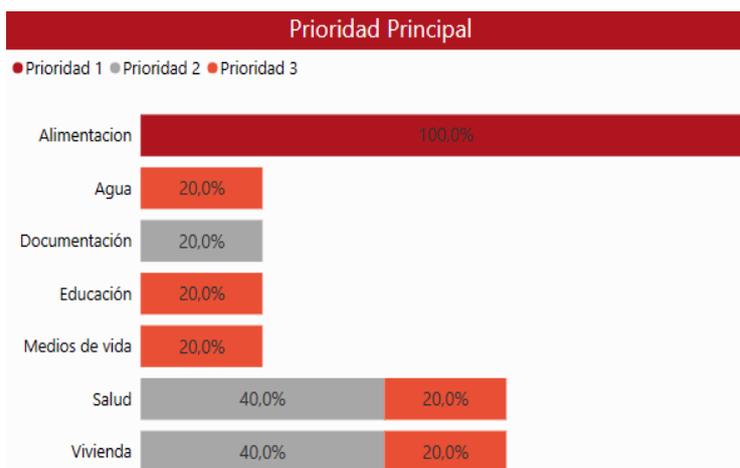


Ilustración 3. Prioridades Principales. Fuente: Monitoreo de Protección, DRC-Encuentros. Octubre a noviembre de 2023

INFORMACIÓN DE CONTACTO



www.drc.ngo



lac.info@drc.ngo



@DRC_LAC



@ConsejoDanesDRC

PARA RECIBIR MÁS INFORMACIÓN DE DRC



Escanee este código o [clic aquí](#)

Para DRC y sus socios es muy importante conocer tu opinión sobre el contenido de los *Snapshots* del Monitoreo de Protección y recopilar sugerencias para que el producto responda cada vez más a sus necesidades. Para hacer una retroalimentación, haga [clic aquí](#).

DRC con el apoyo de sus socios ha creado un portal de Manejo de Información de Protección en su sitio web institucional (www.drc.ngo) donde se encuentran todos los informes producidos hasta la fecha y los dashboard del monitoreo de protección de Perú, México y Colombia. Enlace: <https://pro.drc.ngo/resources/news/protection-information-management-portal-americas/>